



## JUSTICONOMÍA

# Ley de Ingresos: entre la fantasía y la eficacia

Por Jorge Torres Góngora

En estos días se votaron en el Senado las diversas minutas de la Cámara de Diputados sobre la Ley de Ingresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal, y las iniciativas que la acompañaron, tales como las reformas a la Ley de IEPS y al Código Fiscal de la Federación, entre otras. Anteriormente, se procesó una serie de modificaciones a la Ley Aduanera.

Entre las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión se incluyen diversas medidas que requirieron de un esfuerzo de imaginación relevante - y seguramente valioso- para fijar nuevas normas dirigidas a modernizar al sector aduanero y combatir su corrupción actual; a luchar contra las empresas factureras, las cuales simulan operaciones con el objetivo de reducir artificialmente las obligaciones fiscales de contribuyentes tramposos; a atacar la comercialización ilegal de hidrocarburos; a encarecer productos nocivos para la salud; a endurecer la fiscalización y reducir la evasión fiscal, para una recaudación tributaria más eficaz.

Sin embargo, el mayor ejercicio de imaginación, que incluso podría llegar al nivel de fantasía, se realizó al estimar las bases macroeconómicas sobre las cuales se sustentó la propuesta de ingresos totales. Y es que diversas variables que se tomaron en cuenta, como el tipo de cambio, la producción petrolera y, muy en especial, el crecimiento económico, están lejos de parecerse a lo que han estimado diversos especialistas e instituciones. Tan solo esta última variable se fijó en más del doble de lo que se ha previsto por actores distintos al gobierno, con un promedio de 2.3% de crecimiento, el cual se ve poco probable de lograr.

Por otro lado, en el proceso de revisión y discusión de las iniciativas no se aclaró el nivel de recaudación que se lograría derivado de cada una de las modificaciones legales planteadas en las iniciativas y aprobadas por los diputados, en donde tal vez subestimaron algunos ingresos, pero también es probable que algunos se hayan sobreestimado, como los que se refieren al comercio exterior, el IVA y el ISR. Incluso, en el ámbito de los impuestos especiales, se redujo a la mitad el que se planteaba para gravar las bebidas con edulcorantes, sin que ello se reflejara en los ingresos que se preveía recaudar por IEPS desde la propuesta inicial.

Lo anterior provoca serias dudas sobre el nivel real de ingresos presupuestarios que se va a recaudar en el siguiente ejercicio fiscal, ya que si las variables económicas

resultan muy distintas a lo previsto, o si las reformas no se implementan adecuadamente, habrá un efecto negativo impredecible en la recaudación tributaria, lo cual podría implicar a su vez que sea necesario realizar ajustes al gasto público, en perjuicio de la población que recibe los servicios y beneficios de las instancias gubernamentales.

Así las cosas, en la Ley de Ingresos de la Federación se prevé un total de ingresos públicos de 10 billones 193 mil 683 millones de pesos, lo que implica un aumento de 891 mil 667 millones más que en la LIF actual. Los ingresos petroleros serán de 1 billón 204 mil 200 millones de pesos, 62 mil 256 más. Los ingresos de PEMEX serán de 971 mil 677, millones casi 112 mil millones más.

Los ingresos no petroleros se estiman en 7 billones 516 mil 800 millones, que son 603 mil 151 millones más que en el ejercicio actual. Entre estos ingresos no petroleros, destacan los ingresos tributarios que serán de 5 billones 839 mil millones, es decir, 542 mil millones adicionales a lo que se autorizó en el actual ejercicio fiscal.

Entre los ingresos tributarios, los más importantes son: el ISR, con 3 billones y 70 mil 362 millones de pesos que son 212 mil 170 millones más, el IVA con 1 billón 589 mil millones, es decir un aumento de 125 mil 780 millones, los IEPS, con 761 mil 318 millones, que son 47 mil 470 millones más, y los impuestos a las importaciones, que serán de 254 mil 757 millones, lo que implica 102 mil 967 millones adicionales.

En el caso de los IEPS, que es donde hubo impuestos que tuvieron una revisión al alza, en el caso de bebidas saborizadas, tabacos, juegos y sorteos, la recaudación por combustibles automotrices es la más cuantiosa, con 473 mil 278 millones de pesos, que es un poco menor a lo que se estimó en el actual ejercicio fiscal.

Las bebidas alcohólicas y cerveza darían por IEPS un total de 81 mil 518 millones de pesos, 2 mil 794 millones más; los tabacos labrados, 62 mil millones, 9 mil 466 millones adicionales; los juegos con apuestas y sorteos, 5 mil 25 millones, que son mil 320

millones más. En el caso de las redes de telecomunicaciones, se estima recaudar 8 mil 486 millones, 367 millones más; las bebidas saborizadas 75 mil 290 millones, que serían 31 mil 959 millones de aumento.

Los alimentos no básicos con muchas calorías, que también causan IEPS, aportarán un total 42 mil 857 millones, que son solo 2 mil 823 millones más que en el ejercicio actual; los plaguicidas 2 mil 148 millones, en que casi no hay cambios; otros combustibles fósiles 10 mil 516 millones de pesos, que son 879 millones menos que el ejercicio actual; y los videojuegos violentos, en que se ubica el impuesto nuevo, van a dar solo 183 millones de pesos.

Con base en los ingresos fiscales federales, se proyecta una recaudación federal participable por un total de 5 billones 339 mil 634 millones de pesos.

Hasta aquí se han planteado los ingresos más importantes que integran la Ley. Sin embargo, también se autoriza un monto de endeudamiento neto interno hasta por 1 billón 780

mil millones de pesos para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, y se establece un monto de endeudamiento neto externo de hasta 15 mil 500 millones de dólares.

Es relevante aquí precisar que la Secretaría de Hacienda se ha comprometido a continuar con el proceso de normalización gradual del déficit, por lo cual afirman que se contará con un nivel de obligaciones financieras manejable de acuerdo al tamaño de la economía y la deuda pública se encuentra en una trayectoria estable.

Con ello, se estima que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), o lo que se denomina déficit ampliado, serán de 4.1% del PIB, menos que 2024, de 5.7%, y menor al 4.3% estimado en este año. Tomando en cuenta solo el balance público presupuestario, el déficit será de 3.6% del PIB. La deuda pública medida con el Saldo Histórico de los RFSP se ubicaría en 52.3% del PIB al cierre del segundo año de la administración, menor al de otras economías emergentes.

**En el caso de los IEPS, que es donde hubo impuestos que tuvieron una revisión al alza, en el caso de bebidas saborizadas, tabacos, juegos y sorteos, la recaudación por combustibles automotrices es la más cuantiosa, con 473 mil 278 millones de pesos, que es un poco menor a lo que se estimó en el actual ejercicio fiscal**

| PERIÓDICO                                                                        | PÁGINA | FECHA      | SECCIÓN |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|---------|
|  | 19     | 30/10/2025 | OPINIÓN |



En la Ley de Ingresos se incluyen otras medidas, entre las que se encuentran las siguientes:

Se autoriza a la CDMX, la contratación y ejercicio de créditos para un endeudamiento neto de 3 mil 500 millones de pesos, para obras contempladas en su presupuesto de egresos. Con el fin de coadyuvar a garantizar la soberanía energética en el país, se autoriza al Ejecutivo a contratar catorce proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de la CFE.

Por otro lado, se ajustan las tasas de recargos, que desde el ejercicio fiscal de 2018 no se habían actualizado, lo que busca reflejar el costo justo de financiamiento en que incurre el Gobierno federal ante la falta de pago y promueve el cumplimiento oportuno de las contribuciones.

También se establece que los ingresos obtenidos por las instituciones educativas, centros de investigación, entre otras, formarán parte de su patrimonio, serán administrados por las propias instituciones educativas y se destinarán a sus fines y programas institucionales y se incentiva a personas físicas y morales con recursos en el extranjero a retornarlos al país pagando el ISR correspondiente bajo condiciones benéficas, como el no considerar esos recursos como ingreso acumulable, y con una tasa reducida.

La Ley recupera diversos estímulos fiscales dirigidos a personas contribuyentes

de diversos sectores. Las personas físicas que tributan en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) y se dedican exclusivamente a los sectores agropecuario, ganadero, silvícola o pesquero, no están obligadas a pagar el impuesto si sus ingresos no exceden de 900 mil pesos efectivamente cobrados en el ejercicio. Con el objetivo de fomentar un trato proporcional y equitativo para las personas contribuyentes del sector de comercio electrónico, se propone homologar la tasa de retención con la tasa máxima del 2.5 por ciento del RESICO.

Como vemos, la Ley de Ingresos resulta muy relevante para el funcionamiento del gobierno, ya que le da sustento al gasto público que éste necesita para actuar. Sin embargo, no queda clara la supuesta solidez de las finanzas públicas. Para implementar políticas públicas fiscalmente responsables que impulsen el crecimiento y el desarrollo económico, en un entorno internacional complejo, con gran incertidumbre financiera y cambios en la política comercial de EUA, se requiere del fortalecimiento de la hacienda pública de los tres órdenes de gobierno, a partir de una reforma hacendaria integral. ¿Se atreverá el gobierno? Es lo justo.